



RES - 2026 - 228 - REC # UNNE

VISTO:

El EXP - 2026 - 675 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente la Secretaría General Administrativa (SGADM) de la Universidad eleva proyecto de creación del Área “Coordinación Ejecutiva, Planificación y Gestión de Inteligencia Artificial y Transformación Digital”; en el marco de las políticas institucionales de innovación tecnológica y mejora continua de la gestión universitaria.

Que el citado proyecto se efectúa en virtud de la propuesta del Rector de la Universidad, ante la necesidad de crear un área con el objetivo de coordinar de manera centralizada la implementación de las políticas en materia de la Inteligencia Artificial (IA), considerado necesario, para mejorar la calidad de gestión, en el marco de la transformación digital de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que el presente proyecto surge a propuesta del Rector ante la necesidad de crear un área que centralice la implementación de políticas de Inteligencia Artificial (IA). Esta iniciativa busca optimizar la gestión institucional integrando de manera eficiente sus tres funciones sustantivas.

Que el programa “IAHUB”, aprobado por RES - 2024 - 7564- REC # UNNE, constituye un programa que proporciona a los estudiantes y profesores un espacio para explorar, experimentar y aprender sobre tecnologías transformadoras e innovadoras que permita a los estudiantes, docentes, investigadores y a los distintos miembros de la comunidad universitaria el aprovechamiento y uso de sus funcionalidades de la Inteligencia artificial, impulsado por la gestión de gobierno de la UNNE 2022 -2026 (documento “Principios de Acción Gestión UNNE 2022-2026”) dentro del eje innovación e inclusión, y en línea con los documentos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Interuniversitario Nacional respecto de los desafíos en el escenario de la post pandemia, la prioridad institucional dentro de las políticas académicas está orientada al fortalecimiento de los procesos formativos que involucren el avance y la aplicación responsable de la IA.



Que la integración de la IA en los distintos espacios educativos y en el aula posibilita una mejora de la enseñanza y el aprendizaje, personalizando las experiencias educativas en la UNNE.

Que, asimismo, la Implementación y Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial “IA UNNE”, aprobado por RES - 2025 - 7128 - REC # UNNE, permite consolidar el uso institucional del Sistema “IAUNNE” bajo estándares de calidad, legalidad y equidad, fortaleciendo el compromiso de la UNNE con la transformación digital expresado en el Eje III del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2020-2030.

Que la creación del área, a través de una Coordinación Ejecutiva de Planificación y Gestión, se encuadra en el conjunto de acciones a llevarse a cabo para la implementación del “Sistema de Innovación Estratégica de la Universidad”, aprobado por Resolución N° 0323/22 del Consejo Superior, que busca canalizar todas las cuestiones estratégicas de innovación y transformación digital abarcando las políticas de gobernanza sobre Inteligencia Artificial en la UNNE,

Que la RES - 2025 - 7128 - REC # UNNE enmarca el cumplimiento del protocolo de Principios Éticos propuestos: - Transparencia y Explicabilidad, - Protección de Datos, -Minimización de Sesgos y Responsabilidad Clara instaurado por la Secretaría General Legal y Técnica en la política de gobernanza en IA de la Universidad.

Que las habilidades en IA son cada vez más demandadas en el mercado laboral, por ello, es función sustantiva de la Universidad, la de preparar a los estudiantes con conocimientos en esta área, como el objeto de posibilitar una ventaja competitiva y brindar apertura e innovación para el involucramiento de éstos para carreras en campos emergentes.

Que desde el punto de vista institucional, contar con un área específica que implemente todas las acciones en materia de IA que coordine el Programa IA HUB UNNE, para el fortalecimiento del Programa IA HUB UNNE para la mejora de la oferta académica, que promueva el diseño de nuevas propuestas formativas vinculadas a la Inteligencia Artificial e incorpore transversalmente sus contenidos y aplicaciones en los planes de estudio actuales, desde una perspectiva amplia y actualizada, con el objetivo de posicionar a la UNNE como un referente en investigación y educación en



IA y atraer a más estudiantes del ámbito de influencia de la universidad y que además articule acciones de implementación con la Coordinación del Sistema IAUNNE.

Que la unidad orgánica solicitada tendría dependencia jerárquica y funcional directa del Rector de la Universidad.

Que resulta, entonces, oportuno a efectos de dar solución a las cuestiones planteadas, otorgar al área el carácter permanente que la normativa vigente obliga, y ubicarla a nivel “Coordinación Ejecutiva, Planificación y Gestión de Inteligencia Artificial y Transformación Digital”, conforme al tipo de autoridad, responsabilidad y relaciones previstas para el mismo.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21° y 24°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste y de las competencias delegadas por el Consejo Superior en la Resolución N° 0323/22 C.S., que ha puesto a cargo de esta instancia llevar adelante el proceso de implementación del sistema de innovación estratégica de la UNNE.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CREAR el Área de Coordinación Ejecutiva, Planificación y Gestión de Inteligencia Artificial y Transformación Digital, dependiente jerárquicamente y funcionalmente del Rector de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER las funciones del área en las siguientes:

- Elaborar un plan estratégico que a partir de un diagnóstico permita establecer las estrategias y acciones a corto y mediano plazo, a fin de atender la complejidad de la temática, articulando acciones entre los actores institucionales y organizaciones del medio.
- Entender el fortalecimiento de la relación y los vínculos entre las Unidades Académicas y las distintas áreas centrales, así como los Centros Regionales, Extensiones Áulicas, Institutos de Investigación y demás dependencias que integran la organización universitaria, promoviendo una cultura de colaboración entre áreas y



referentes que participen en el proceso institucional de implementación de la IA.

- Coordinar la aplicación obligatoria del protocolo de validación humana en módulos que afecten derechos, procesen datos sensibles o generen documentos oficiales, conforme al Anexo III de la RES-2025-9323 o la norma que en el futuro la reemplace.
- Proponer mecanismos para identificar y mitigar sesgos algorítmicos, asegurando que la IA no reproduzca desigualdades estructurales.
- Propiciar programas de actualización continua en el uso ético y técnico de la IA para profesionales y estudiantes.
- Coordinar estratégicamente el Programa IA HUB UNNE y supervisar el cumplimiento de la implementación y funcionamiento del Sistema IAUNNE, en el marco del Plan Estratégico, con las Unidades Académicas, Centros, Institutos, y otros que integran el ecosistema de IAUNNE.
- Articular las acciones entre las Unidades Académicas, áreas administrativas, Secretaría General Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Gestión e Innovación de Tecnologías de la Información en materia de IA y transformación digital.
- Generar espacios de organización y administración del IA HUB UNNE y hacer más eficaces los mecanismos institucionales de implementación de las acciones en materia de IA.
- Fortalecer el Programa IA HUB UNNE para la mejora de la oferta académica, promoviendo el diseño de nuevas propuestas formativas vinculadas a la Inteligencia Artificial y la incorporación transversal de sus contenidos y aplicaciones en los planes de estudio actuales, desde una perspectiva amplia y actualizada.
- Posicionar a la UNNE como un referente en investigación y educación en IA y atraer a más estudiantes del ámbito de influencia de la universidad y que además articule acciones de implementación con la Coordinación del Sistema IAUNNE.
- Optimizar el servicio de IA HUB UNNE y de IAUNNE, con organización y planificación de la infraestructura y equipamiento específico y el trabajo de las personas capacitadas en el área.
- Otorgar un lugar estratégico a la Investigación y desarrollo (I+D).
- Propiciar la capacitación con programas de formación y actualización en IA para profesionales y estudiantes.
- Facilitar el networking con la colaboración entre empresas y expertos para generar sinergias.
- Organizar la difusión mediante eventos, conferencias y talleres para divulgar avances y buenas prácticas en materia de IA.



ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR que todo uso de los sistemas de IA bajo la órbita de esta Coordinación debe realizarse bajo el Principio de Responsabilidad, el cual establece que la IA es una herramienta de asistencia que potencia, pero no reemplaza, el juicio profesional

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

CRA. ANALÍA C. FALCÓN
SEC. GRAL. ADMINISTRATIVA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas